

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PRIMER ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

Expte N° 714-0393-2024.

DECRETO N°

3718

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

25 AGO 2025

La Resolución N° 002532-S-2024, de fecha 25 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de septiembre de 2023, el Adicional por Tareas Críticas Nivel 5, a favor de la Enfermera Asesora Adriana Claudia Isabel Cáceres, CUIL N° 27-27454132-1, personal contratado en la categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 6443 de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a la profesión en la Unidad Coronaria del Servicio de Cardiología del Hospital Pablo Soria, produciéndose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y cese del referido adicional por el periodo 2024 a favor de la agente Cáceres, produciéndose el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 al 31 de septiembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5 por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la agente Adriana Claudia Isabel Cáceres;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-0393/2024 caratulado: "CPDE. A: NOTA DE LA SRA. CACERES ADRIANA CLAUDIA - SOLICITA ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

Dr. Juan Carlos Huante
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO
ANNO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

37 18

37 18

-S-

ARTÍCULO 2º. El p
cencia y Finanzas.-

SECRETARIO DE INTERIORES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

E.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR

[Faint, illegible stamp]

~~C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO~~
~~MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS~~

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ESC. CLAUDIA GISELA HUANG
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Julio